

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30508 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Comercial Puente Odiel, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 28 de julio de 2011, en uso de las facultades que le confiere el Art.40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "Comercial Puente Odiel, Sociedad Limitada" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 1.249,25 metros cuadrados.
- Destino: Fabricación de cordelería para buques de pesca.
- Plazo de vigencia: 6 años, a partir del día 11 de marzo de 2011.
- Tasas:
 - Ocupación: 7.074,50 euros/m²/año.

- Actividad: 1,70 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen mínimo de negocio de 45.000 euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa por Ocupación de Terrenos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 31 de agosto de 2011.- La Presidenta del Consejo de Administración.
Fdo.: Manuela A. de Paz Báñez.

ID: A110067609-1